

quatro mil duros y ochenta y nueve reales  
y veinte y quatro mar que por los mismos. Vnde  
cuyo de la cantidad en esta parte, que los  
dos mil trescientos veinte y cinco mar  
Verantes que por la casa para el consumo de  
la casa de la que puse y a que se le ent  
en el Reyno de Navarra a esta Audiencia, siendo  
preside de la Santa Cruz de la Carta Don  
Antoni de por un medio de la Repucion y otras  
de la Comenta, en caso de Diga de las  
en consecuencia de que de la Comenta que el  
Abate de los de de Navarra, que es  
de la Repucion. anual por la Comenta de la  
y Años, lo pueda a proucher como Propio  
a Beneficio de su Comuna, siendo el Lugar  
de despache de los de Navarra y Navarra. Acurdas  
de despache de Navarra. Comenta de los  
de los de Navarra. Comenta de los  
Impreso de los R. para que de un  
sidos de pagar a la parte que les  
sea los de. Dite mil trescientos noventa  
y quatro R. y quatro mar de. y que  
Comidad de un por el de la Repucion. de  
Verantes de la casa para el presente, y de  
el tambien, de la Repucion. de Navarra. Comenta  
las cosas de la casa en forma que son con  
diferencias para el consumo de Navarra. de la  
haya de un a los de Navarra. Comenta de los  
de certificacion de lo que a producido de  
Impreso de los R. para un consumo de la

despacho  
mediante

